

## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H009	Incorporación de remanentes de crédito
<b>objeto</b>	Incorporación de saldos de los créditos definitivos, no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas al finalizar el ejercicio presupuestario.	
<b>normativa aplicable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> <li>- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li> <li>- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.</li> <li>- Orden del Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local (ICAL).</li> <li>- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</li> <li>- Bases de ejecución del presupuesto vigente.</li> </ul>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Hacienda (D.G. de Presupuestos y Contabilidad).	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No previstos.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Director General de Presupuestos y Contabilidad.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1	- Justificación de la existencia de suficientes recursos financieros.
	2	-En el supuesto de financiación con nuevos o mayores ingresos se producirá una modificación del Presupuesto inicial del concepto presupuestario en que se haya obtenido el mayor ingreso, o se creará nuevo concepto presupuestario para recoger el nuevo ingreso no previsto.
	3	-Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de Tesorería

	4	su importe se hará constar en el concepto 870 del Presupuesto de ingresos. - Informe de la Intervención General.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	Alcalde-Presidente de la Corporación.	

Observaciones: